

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

44841 TERRASSA

Rosa María Cabo Sanz, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Terrassa,

Hago saber que: En el Concurso consecutivo 1151/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de JEAN PIERRE SANZANA PUIGMARTI, con NIF 46382776X, y se ha acordado conceder al deudor el beneficio de exageración del pasivo insatisfecho en la modalidad de art. 178 bis.3.4º LC, con carácter definitivo.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Terrassa, 20 de noviembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Rosa María Cabo Sanz.

ID: A200060077-1